

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0056160/2012

Córdoba, 28 DIC 2012

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada en la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría N° 28/12 Proyecto "Compras y Contrataciones" obrante a fojas 2/21;

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

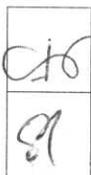
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría de fecha 16 de octubre de 2012, obrante a fojas 2/21 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Secretaría de Extensión Universitaria dentro del marco del Proyecto "Compras y Contrataciones".

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Extensión Universitaria para que en un término no mayor de sesenta días dé cuenta a la Unidad de Auditoría Interna sobre las medidas adoptadas tendientes a regularizar las situaciones expuestas en el capítulo Recomendaciones del referido informe.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° en el plazo establecido, informe a la autoridad universitaria tal situación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria. Cumplido, gírese a la Unidad de Auditoría Interna.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

3277